



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-03
PROCESO	Versión: 1
ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 1 de 1
FORMATO ESTUDIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	Fecha Aprobación: 27-04-2011

ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES PARA DEMARCACIÓN HORIZONTAL DE VÍAS DEPARTAMENTALES Y URBANAS DE LOS MUNICIPIOS DE JURISDICCIÓN DEL ITBOY

1. Marco Legal

El proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto Reglamentario 2516 del 12 de julio de 2011 y demás disposiciones legales que la complementen, modifiquen o reglamenten.

La modalidad de selección a adelantar corresponde a la de Selección de mínima cuantía de conformidad con la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 2516 de 2011.

Así mismo se tendrá en cuenta lo establecido en la Resolución 1050 de 2004 (mayo 5) del Ministerio de Transporte, "Por la cual se adopta el Manual de Señalización Vial Dispositivos para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclorrutas de Colombia." y la ley 769 de 2002 Código Nacional de Transito Terrestre, Ordenanza 025 del 14 de septiembre de 2010 y resolución 086 de 4 de febrero de 2011.

Demás normatividad vigente concordante.

2. Necesidad que satisface la Contratación.

El Ministerio de Transporte, como autoridad suprema del tránsito, es el Ente que determina los servicios que deben prestar los organismos de tránsito; dentro de los servicios autorizados al ITBOY se encuentra la señalización de la red vial del Departamento de Boyacá; además, dentro de los programas orientados a la seguridad vial como misión del Instituto se encuentra el de la Señalización Vial, el cual, conforme al Plan de Desarrollo y Plan de Acción 2011, prevé la señalización de sesenta y dos (62) municipios del Departamento de Boyacá y en este orden de ideas, para este año se espera señalar el 70% del número de municipios antes indicados.

El Departamento de Boyacá cuenta con 123 Municipios de los cuales 117 son jurisdicción del ITBOY, muchos de estos Municipios poseen una demarcación y señalización vertical deficiente o no cuentan con la debida señalización dentro de los perímetros urbanos como tampoco en las vías departamentales que los comunican entre sí.

El ITBOY se encuentra en capacidad de suministrar los equipos necesarios para la demarcación horizontal y de ejecutarla mediante la contratación del suministro de materiales (pinturas, tinner y microesfera), con lo cual se hace viable atender en un menor costo, la creciente demanda existente en la jurisdicción.

¡Para Seguir Creciendo!

Carrera 2ª. No. 72 – 43 – Tel.: 7451917 – 7450907 – Fax: 7450909 - Tunja

www.itboy.gov.co - E-mail: info@itboy.gov.co



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-03
PROCESO	Versión: 1
ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 2 de 1
FORMATO ESTUDIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	Fecha Aprobación: 27-04-2011

3. Conveniencia y oportunidad del Contrato:

Con el fin de dar cumplimiento al objeto misional del Instituto de Tránsito de Boyacá, aterrizado en punto a la adecuada materialización de la Política de Seguridad Vial Departamental, es conveniente celebrar un Contrato de suministro de materiales para la demarcación horizontal en los perímetros urbanos de los municipios de Jurisdicción del Itboy así como las vías departamentales que los comunican entre sí.

Un factor fundamental para que el Itboy realice la suscripción de un contrato de suministro es el ahorro considerable, pues la diferencia de precios del mercado y el costo de señalización por cuenta del Itboy es aproximadamente de un 25 % a favor del Instituto, ya que en el comercio el valor aproximado de un metro lineal de señalización es de \$1.400,00, y al ser elaborada directamente por el Instituto el costo es aproximadamente de \$1.020,00.

La cantidad de metros lineales a intervenir con señalización es de 25.900 ml, de acuerdo a los requerimientos realizados en los municipios de Guateque, Paez, Firavitoba, Samaca, Tuta, Cucaita, Toca.

El objetivo principal del presente proyecto es la ejecución del Plan de Desarrollo Departamental, el Plan de acción 2011 y el Plan Departamental de Seguridad Vial.

4.Solicitud de código CUBS o certificado SICE. Se adjuntan cuatro (04) folios.

5.Evaluación de las propuestas. Para la escogencia del contratista se aplicará la modalidad descrita en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado mediante Decreto 2516 de 2011, teniendo en cuenta que se trata de un proceso de contratación, cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad; así las cosas se seleccionara la propuesta con el menor precio siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

6. Plazo de ejecución. El plazo de ejecución del presente contrato será de un mes (01) mes, contado a partir de la fecha de legalización del mismo, entendida ésta como la fecha de suscripción del acta de inicio entre contratista y supervisor, previa aprobación de la garantía.

7. Adecuación a Planes. Plan Departamental de seguridad vial, en cumplimiento del programa de seguridad vial que contempla el Plan de Desarrollo del Departamento respecto del ITBOY, el cual se encuentra enmarcado dentro del Plan de Acción 2011 de la Entidad.

8. Autorizaciones y aprobaciones. Por la naturaleza del contrato a celebrar, esta contratación no requiere aprobaciones ni autorizaciones externas.

9. Definición técnica de la forma de satisfacer la necesidad

¡Para Seguir Creciendo!

Carrera 2ª. No. 72 - 43 - Tel.: 7451917 - 7450907 - Fax: 7450909 - Tunja

www.itboy.gov.co - E-mail: info@itboy.gov.co



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-03
PROCESO	Versión: 1
ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 3 de 1
FORMATO ESTUDIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	Fecha Aprobación: 27-04-2011

Los materiales suministrados para demarcación horizontal serán acordes con lo establecido en la Resolución 1050 de 2004 (mayo 5) del Ministerio de Transporte, "Por la cual se adopta el Manual de Señalización Vial Dispositivos para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclorrutas de Colombia".

La pintura será de color blanco y amarillo sobre la cual se aplicarán glóbulos de vidrio (microesfera) convenientemente graduados.

Los requisitos que debe cumplir la pintura en frío para demarcación de pavimentos son los contemplados en la norma técnica colombiana NTC-1360-1.

El Instituto de Tránsito de Boyacá requiere contratar el suministro de MATERIALES PARA DEMARCACIÓN HORIZONTAL DE VÍAS DEPARTAMENTALES Y URBANAS DE LOS MUNICIPIOS DE JURISDICCIÓN DEL ITBOY, de acuerdo con las especificaciones y cantidades que se detallan a continuación:

1	CUÑETE DE PINTURA ACRILICA PARA PAVIMENTO BLANCA	CUÑETE	25
2	CUÑETE DE PINTURA ACRILICA PARA PAVIMENTO AMARILLA	CUÑETE	13
3	MICROESFERA POR 25 KG	BULTO	20
4	THINNER X GALON	GALON	39

10. Condiciones Generales: N.A.

11. Identificación de los factores de evaluación. (convocatoria /licitacion) Para la escogencia del contratista se aplicará la modalidad descrita en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado mediante Decreto 2516 de 2011, teniendo en cuenta que se trata de un proceso de contratación, cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad. La Entidad seleccionará la propuesta con el menor precio siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

12. Condiciones del contrato:

Objeto: Suministro de materiales para demarcación horizontal de vías departamentales y urbanas de los municipios de jurisdicción del ITBOY.

Plazo de ejecución. El plazo de ejecución del presente contrato será de un (01) mes, contado a partir de la fecha de legalización del mismo, entendida ésta como la fecha de suscripción del acta de inicio entre contratista y supervisor, previa aprobación del acta de la garantía única.

¡Para Seguir Creciendo!

Carrera 2ª. No. 72 - 43 - Tel.: 7451917 - 7450907 - Fax: 7450909 - Tunja

www.itboy.gov.co - E-mail: info@itboy.gov.co



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-03
PROCESO	Versión: 1
ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 4 de 1
FORMATO ESTUDIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	Fecha Aprobación: 27-04-2011

Valor del Contrato. El valor del contrato a celebrar asciende a la suma de Catorce millones cuatrocientos mil pesos (\$ 14.900.000.00) m/cte., valor éste que incluye IVA. Para la determinación del valor del objeto a contratar se tomaron como referencia los precios del mercado para este tipo de contratos, buscando establecer la oferta más favorable para la Entidad.

Para atender dicho compromiso, la Entidad cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 00000374 con fecha de julio 21 de 2011, expedido por la Subgerente Administrativa y Financiera y la Técnico en presupuesto del ITBOY, por valor de catorce millones novecientos mil pesos m/cte (\$14'900.000).

Forma de pago. El objeto del contrato a celebrar será cancelado una vez ejecutado el mismo, previa certificación de cumplimiento a satisfacción de las obligaciones pactadas. Es de advertir, que dicho pago queda supeditado a la expedición de certificación de cumplimiento a satisfacción por el Supervisor del Contrato; la entrada de almacén debidamente diligenciada y los aportes al SGSS y parafiscales.

Rubro presupuestal afectado.

Sección 23 Gastos de inversión. Código 2303010101. Plan de Seguridad y Educación vial.

Supervisión: La supervisión técnica, financiera y administrativa será ejercida por parte de la Subgerencia Operativa del Instituto de Tránsito de Boyacá; de conformidad con las inclusiones que sobre el particular se efectúen en el contrato respectivo.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Ejecutar el objeto contratado de conformidad con lo establecido en los estudios y documentos previos, la invitación y la oferta presentada por el contratista.
- Obrar con diligencia y cuidado necesarios en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato y realizar todas y cada una de las labores descritas en el acápite denominado "Definición técnica de la forma de satisfacer la necesidad" contenido en el presente documento.
- Efectuar inmediatamente inicie el contrato, la afiliación al sistema de seguridad social de todo el personal que vaya a laborar en la ejecución del contrato. (de ser el caso)
- Constituir la garantía pactada en el contrato, en la forma y términos allí descritos y mantenerla vigente por el término definido por la Entidad.
- Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
- Presentar las certificaciones de pago de aportes parafiscales.
- Entregar lo contratado en los términos dispuestos por el ITBOY para la ejecución del contrato.

¡Para Seguir Creciendo!

Carrera 2ª. No. 72 - 43 - Tel.: 7451917 - 7450907 - Fax: 7450909 - Tunja

www.itboy.gov.co - E-mail: info@itboy.gov.co



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-03
PROCESO	Versión: 1
ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 5 de 1
FORMATO ESTUDIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	Fecha Aprobación: 27-04-2011

- Las demás inherentes al objeto del contrato.
- Desarrollar el objeto del contrato, con plena observancia de las especificaciones y cantidades delimitadas en el presente documento.
- Cumplir todos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

OBLIGACIONES DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ:

- Efectuar el pago del valor del contrato en los términos previstos en el presente estudio, previa certificación de recibido a satisfacción del supervisor del contrato.
- Ejercer la supervisión del contrato a través de persona designada para tales efectos.
- Suministrar de manera oportuna al contratista, la información que éste requiere para el desarrollo del objeto contractual.

13. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACION Y EN CONSECUENCIA EL NIVEL DE EXTENSION DE LOS RIESGOS QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA.

- RIESGOS SEGÚN SU PROCEDENCIA.

1. RIESGO DE CARÁCTER JURÍDICO. Teniendo en cuenta el objeto a contratar, son riesgos previsibles a cargo del contratista el siguiente:

-Riesgo por cambio de régimen jurídico. Toda norma de obligatorio cumplimiento para el Instituto de Tránsito de Boyacá que modifique las condiciones pactadas en el contrato, serán introducidas al contrato sin mediar negociación con el contratista, comoquiera que el ITBOY no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento. Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista.

2. RIESGOS DE CARÁCTER FINANCIERO. Los producidos entre otros por modificaciones al régimen de impuestos, de las condiciones cambiarias, por circunstancias del mercado bancario, condiciones relacionadas con la solvencia del contratista.

-Riesgo por cambio del Régimen tributario o cambiario que afecte el contrato y las condiciones pactadas. Toda norma del régimen tributario o cambiario de obligatorio cumplimiento para el ITBOY que modifique las condiciones pactadas en el contrato serán introducidas al contrato sin mediar negociación con el contratista, comoquiera que el ITBOY no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento. Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista.

-Riesgos por quiebra, concurso de acreedores o insolvencia del contratista. Cuando en desarrollo del objeto contratado se produzca quiebra, concurso de acreedores o insolvencia

¡Para Seguir Creciendo!

Carrera 2ª. No. 72 – 43 – Tel.: 7451917 – 7450907 – Fax: 7450909 - Tunja

www.itboy.gov.co - E-mail: info@itboy.gov.co



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-03
PROCESO	Versión: 1
ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 6 de 1
FORMATO ESTUDIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	Fecha Aprobación: 27-04-2011

del contratista que amenacen la ejecución del contrato o causen paralización grave o inminente del contrato. Este riesgo será asumido por el Contratista.

- Modificación de valores o reajustes de precios aplicables a terceros que tengan relación con el contratista como proveedores de éste. Cuando en desarrollo del contrato se modifiquen los precios no aplicables al contrato, pero sí aplicables a las relaciones con terceros como proveedores del contratista por cuanto aumentan su valor transaccional, El ITBOY no reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, toda vez que estas relaciones son responsabilidad total del contratista. Este riesgo será asumido por el contratista.

3. RIESGOS DE CARÁCTER TÉCNICO. Son los contemplados por la aplicación de conocimientos y maquinaria específica para la prestación del servicio. Estos son: Riesgo humano, riesgo eléctrico, otros riesgos.

Riesgo Humano: El que puede provocar perjuicio a la integridad física y mental de los seres humanos y que provenga directamente de la actividad de los funcionarios del contratista que presten el servicio o posterior a el mismo.

- RIESGOS SEGÚN EL MOMENTO EN QUE SE PUEDEN PRODUCIR.

1. RIESGOS DE CARÁCTER JURÍDICO.

- Riesgo por incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal: Todo incumplimiento imputable al contratista en la ejecución del contrato, dará lugar a que El ITBOY haga uso de las facultades excepcionales consagradas en el Estatuto General de Contratación Pública, así como la exigencia y efectividad de la garantía única que ampara el contrato y/o de las cláusulas de multas y penal pecuniaria cuando sea el caso. Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista.
- Riesgos de orden público que alteren la ejecución del contrato estatal. Cuando existan graves circunstancias que alteren el orden público o se decreten los estados de excepción, que afecten la ejecución del contrato, ajenos a la voluntad de las partes contratantes. Este riesgo será compartido por las partes.
- Riesgo de fuerza mayor o caso fortuito. Cuando se presenten causas de fuerza mayor o caso fortuito en desarrollo del contrato, que afecten su ejecución, si es imputable al contratista, éste asumirá el riesgo y deberá notificar del mismo al ITBOY, con las debidas justificaciones.
- Riesgo por accidentes que se generen por movilización o empleo de máquinas, materiales o equipos. EL CONTRATISTA, asume el riesgo de accidentes que se generen por la movilización o empleo de máquinas o equipos en la ejecución del objeto contratado, en relación con las instalaciones donde se van a realizar las actividades de mantenimiento y adecuación; así como respecto de las personas que se vean afectadas.

2. RIESGOS DE CARÁCTER FINANCIERO.

¡Para Seguir Creciendo!

Carrera 2ª. No. 72 – 43 – Tel.: 7451917 – 7450907 – Fax: 7450909 – Tunja

www.itboy.gov.co - E-mail: info@itboy.gov.co



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-03
PROCESO	Versión: 1
ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 7 de 1
FORMATO ESTUDIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	Fecha Aprobación: 27-04-2011

- Riesgos en la variación de precios de materiales: El contratista asumirá el riesgo por el incremento inesperado de los costos para el cumplimiento del objeto contractual, los cuales afecten o puedan afectar significativamente su estructura de costos.
- Riesgo por bodegaje y transporte de materiales: El contratista asume el riesgo del bodegaje de los materiales que va a suministrar, así como por transporte y almacenamiento de materiales hasta la entrega de los mismos a la Entidad contratante.

3. RIESGOS DE CARÁCTER TÉCNICO.

- Riesgos en la calidad: La Calidad de los bienes a suministrar es responsabilidad del contratista.

EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ ASUME LOS SIGUIENTES RIESGOS.

1. El ITBOY asume el riesgo generado por la no expedición del CDP o del Registro Presupuestal en los términos establecidos en la ley.
2. El ITBOY asume el riesgo generado por la no consecución de los recursos presupuestados como ingresos y que puedan afectar el pago del objeto contractual.

El oferente favorecido, deberá constituir una garantía única a favor del INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que cubra los siguientes amparos:

1. **Cumplimiento.** Debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será por un término igual a la ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
2. **Calidad del servicio.** Debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será por un término igual a la ejecución del mismo.

Cuando exista mora o incumplimiento total o parcial de alguna de las condiciones contractuales, el contratista se hará acreedor a las siguientes multas, sanciones e indemnizaciones:

a. Penal pecuniaria. Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, correspondiente a los perjuicios ocasionados al Instituto de Tránsito de Boyacá, por el incumplimiento en la ejecución del mismo.

b. Multas. Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato. El contratista deberá cancelar el valor de la multa con anterioridad a cualquier pago que el Instituto de Tránsito de Boyacá, deba hacerle, de lo contrario éste hará, el respectivo descuento de cualquiera de las sumas que haya retenido, o de las que, adeuda al contratista y si éstas no fueren suficientes recurrirá a la garantía.

¡Para Seguir Creciendo!

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-03
	PROCESO	Versión: 1
	ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 8 de 1
	FORMATO ESTUDIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	Fecha Aprobación: 27-04-2011

15. Resultado / producto a entregar.

El suministro de 25 cuñetes de pintura acrílica para pavimento de color blanco nieve, 13 cuñetes de pintura acrílica para pavimento de color amarillo, 20 bultos de 25 kg de Microesfera y 39 galones de Thinner acrílico.

16. Lista de documentos anexos.

Certificado de disponibilidad presupuestal.

Certificado de resultado de búsqueda en el CUBS (4 folios).

NTC 1360-1 (9).

Con base en los argumentos expuestos y de acuerdo con el Estatuto de Contratación Pública, el ITBOY considera viable, oportuno y conveniente realizar el proceso de contratación necesario para cumplir con el objetivo mencionado.

SANDRA YAZMIN QUIROZ A.
Subgerente Operativo

Vo.Bo. RUBEN FABIAN MORALES HERNANDEZ
Gerente General

Tunja, Agosto 09 de 2011.

¡Para Seguir Creciendo!

Carrera 2ª. No. 72 - 43 - Tel.: 7451917 - 7450907 - Fax: 7450909 - Tunja

www.itboy.gov.co - E-mail: info@itboy.gov.co



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-03
PROCESO	Versión: 1
ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 9 de 1
FORMATO ESTUDIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	Fecha Aprobación: 27-04-2011

¡Para Seguir Creciendo!

Carrera 2ª. No. 72 - 43 - Tel.: 7451917 - 7450907 - Fax: 7450909 - Tunja

www.itboy.gov.co - E-mail: info@itboy.gov.co